

UN ENFRENTAMIENTO POCO ACADÉMICO ENTRE LOS PENALISTAS EXILIADOS JIMÉNEZ DE ASÚA Y LÓPEZ REY ARROJO

Yolanda BLASCO GIL*
Tomás SAORÍN PÉREZ**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Maestro y discípulo*. III. *Nuevo mundo, nueva carrera: el exilio de profesores y científicos*. IV. *Una denuncia a la UPUEE en 1947*. V. *Epílogo. Exilio como cambio y reestructuración del mundo académico español*.

I. INTRODUCCIÓN

Mientras investigábamos en el archivo personal de Mariano Ruiz-Funes, depositado en la Universidad de Murcia,¹ hallamos en su correspondencia algunas cartas que permitían reconstruir un suceso, que habíamos visto mencionado en las actas de la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero (UPUEE) en México.

La UPUEE se había constituido en París al finalizar la guerra civil española en 1939,² en defensa de la República y en denuncia de las atrocidades del franquismo contra la universidad y la investigación científica.³ A finales

* Universidad de Valencia.

** Universidad de Murcia.

¹ El archivo privado de Mariano Ruiz-Funes se encuentra en el Archivo Universitario de la Universidad de Murcia, Fondo Mariano Ruiz-Funes (AUUM-FMRF), con un total de 75 cajas de documentación de tipo personal, profesional y político. La donación se realizó en julio de 2010. El fondo está parcialmente inventariado.

² Sánchez López, José María, “El exilio científico republicano español en México: la respuesta a la depuración”, *La destrucción de la ciencia en España. La depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Universidad Complutense, 2006, pp. 204 y 338. La UPUEE se constituyó formalmente en Francia en enero de 1940.

³ Otero Carvajal, Luis E. (dir.), *La destrucción de la ciencia en España...*, cit., p. 229.

de 1940 se instaló en México, y otras secciones en países de Latinoamérica.⁴ En un primer momento agrupaba a la universidad en el exterior, con la clara voluntad de realizar propuestas concretas para una reconstrucción no sólo de la universidad española, sino del país, cuando se esperaba próxima la caída de los fascismos en Europa por el curso de los acontecimientos mundiales —Carta del Atlántico, victorias aliadas, caída del Eje, creación de las Naciones Unidas—. En la segunda mitad de la década, la progresiva decepción ante la tolerancia internacional con la dictadura de Franco y la consolidación de sus instituciones llevó el discurso de los universitarios exiliados hacia la denuncia colectiva, la colaboración con otros grupos de intelectuales, la realización de actividades culturales en México y, finalmente, su paulatina disolución como fruto de la distancia, el tiempo y el desencanto.

En este contexto, en el acta del 22 de abril de 1947 de la UPUEE en México, se recibe la denuncia de Manuel López Rey Arrojo por presunta difamación contra Luis Jiménez de Asúa. Mariano Ruiz-Funes, como otros miembros del colectivo, tendrá que intervenir a favor de su antiguo colega y “maestro” exiliado en Argentina. La Junta Directiva de la asociación acuerda rechazarla por carecer de competencia para juzgar el fondo del asunto.⁵ López Rey acabará dándose de baja de la UPUEE en julio de ese mismo año por considerar la solución antidemocrática.

Este agrio enfrentamiento de 1947, entre Jiménez de Asúa y López Rey, quedará reflejado en la vida de la asociación que reunía a los profesores exiliados. La historia del exilio republicano español contiene historias individuales que pueden ayudar a entenderlo, no como un todo compacto, sino tal y como es la vida misma, un entrecruzarse de posiciones, decisiones y

⁴ La génesis y actividades de la UPUEE han sido estudiadas en diferentes trabajos. Alted Vigil, Alicia y González Martell, Roger, “Científicos españoles exiliados en Cuba”, *Revista de Indias*, vol. LXII, 24, 2002, pp. 173-194; Ruiz-Funes, Concepción, “La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Exilio. Motivos y razones”, *Los refugiados españoles y la cultura mexicana. Actas de las segundas jornadas*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 435-449. Cobo Bueno, José M. y Pulgarín Guerrero, Antonio, “El Boletín Informativo de la Unión de Profesores Españoles Universitarios en el Extranjero”, *LLULL*, 27, 2004, pp. 27-60. López Sánchez, José María, “El exilio científico republicano en México: la respuesta a la depuración”, *La destrucción de la ciencia en España...*, cit., pp. 177-239; Mancebo, Ma. Fernanda, *La España de los exilios. Un mensaje para el siglo XXI*, València, Universitat de València, 2008, cap. VIII, “Instituciones de cultura. Educación y colegios”: 2. Unión de Profesores Universitarios en el Exilio (UPUEE), pp. 227-229, y cap. IX, “La inteligencia peregrina”, pp. 257-297. López Sánchez, José María, *Los refugios de la derrota. El exilio científico e intelectual republicano de 1939*, Madrid, CSIC, Catarata, 2013.

⁵ Acta de la UPUEE, núm. 6 del 22 de abril de 1947, pp. 34-38.

azares. Cada persona forzada al exilio comparte una circunstancia común, pero con aristas que la conforman, la lucha por las oportunidades, la creación de círculos de reconocimiento y apoyo mutuo, y, especialmente, la reconstrucción de equilibrios y jerarquías preexistentes durante la República y la guerra civil, cuando empezaron algunos a sufrir la tragedia del exilio forzoso a uno o varios países. El exilio servirá para unir al colectivo de exiliados como una malla de apoyos y cooperación que se entreteje desde la lejanía de España.

Este trabajo evoca la circunstancia de dos penalistas, entrecruzados con las luchas en la vida académica. Dos catedráticos de derecho penal, Jiménez de Asúa y López Rey, de diferentes generaciones y grado de consolidación de su carrera, ambos vinculados hasta la guerra civil, que fueron enviados al exilio, con separación de sus cátedras. Ahora se liberan conflictos latentes, que pueden interpretarse desde la lucha por su posición en su disciplina o simplemente será una pugna personal sin más... Reacciones ante oportunidades y amenazas que visibilizan la tensión que palpita en el desierto académico y científico, en un escenario de escaramuzas que mezclan lo científico con lo individual. La vida social de las comunidades académicas en tiempos de incertidumbre, la reconstrucción de los equilibrios de poder, reputación y pertenencia institucional, en su acomodo a una realidad distinta desde el exilio. En todo caso, reflejan otro aspecto más para conocer la historia de los “transterrados” en América.

No vamos a entrar en el fondo de su “discusión”, quizá un incidente sin apenas sentido, pero que ayuda a comprender el talante y actitud de los exiliados, en el momento en que tenían la esperanza puesta en que la victoria aliada fuera el fin del régimen franquista, que empiezan a decaer por la aceptación de España en la UNESCO.

II. MAESTRO Y DISCÍPULO

Para entender la discusión entre estos académicos, es necesario exponer cuál había sido su trayectoria profesional hasta la salida de España. Las fuentes y bibliografía, no obstante, están claramente descompensadas en favor de Luis Jiménez de Asúa, personaje clave en la universidad y la política española de los años veinte y treinta y uno. Menos información existe sobre Manuel López Rey, aunque suficiente para hacernos idea de su dispersa situación en el derecho penal, la universidad, la administración pública penitenciaria y policial.

Luis Jiménez de Asúa nace en Madrid en 1889 y es el penalista español más influyente, renovador de su campo científico en España, desde que en 1918 alcanzó cátedra en la universidad central de Madrid,⁶ donde ejerció una influencia sobre la generación de penalistas que se forman y ejercen hasta la guerra. Si bien falta una biografía que trace con rigor y amplitud su vida intelectual, no adolece de abundante bibliografía, propia y ajena, sobre sus dimensiones políticas y científicas.⁷ En los años veinte jugará un gran papel político en su enfrentamiento con el dictador Primo de Rivera, desde las filas socialistas. En 1923 con el periodo de excepción de la dictadura primumorrista, que encontró en la universidad un foco de oposición política. El dictador confinó en Fuerteventura a uno de los profesores más señalados, a Miguel de Unamuno, por sus artículos en *El Mercantil Valenciano*, y cuando huyó a París lo destituyó de su cátedra. También a otros profesores, Asúa entre ellos. El profesor Jiménez de Asúa dará el paso a la política para acabar con la dictadura y establecer la República, en la lucha que planteó en la universidad a favor de la libertad de cátedra, con el apoyo de otros catedráticos como el también penalista Mariano Ruiz-Funes.⁸

⁶ Estudió en Madrid, donde sería profesor auxiliar y obtendría la cátedra. Fue pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios en Francia, Suiza y Alemania entre 1913 y 1914.

⁷ Algunos estudios realizados sobre Asúa, en Antón Oneca, José, “La generación española de la política criminal”, en Jiménez Huerta, Mariano (ed.), *Problemas actuales de las ciencias penales y la filosofía del derecho en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Buenos Aires, Pannedille, 1970; del mismo autor, “La obra penalista de Jiménez de Asúa”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 23, 3, 1970, pp. 547-554. Díaz-Aranda, Enrique, “El extraordinario Luis Jiménez de Asúa”, en Serrano Migallón, Fernando (coord. y prologuista), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Porrúa-Facultad de Derecho, 2003, pp. 189-202. Muñoz Conde, Francisco José, “Don Luis Jiménez de Asúa y las modernas tendencias en la ciencia del derecho penal”, y Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, “El derecho penal en el mundo hispánico antes y después de Jiménez de Asúa”, ambos en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. extra 11, *Estudios de derecho penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, 1986, pp. 467-482 y 263-278, respectivamente. Semblanza en Peláez, Manuel J. (ed. y coord.), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)* [hasta 2005], vol. I: A-L, Zaragoza, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 434-436. De su discípulo, Bacigalupo, Enrique, *Jiménez de Asúa, un exiliado que creó escuela*, Madrid, Cuadernos de la Fundación Españoles en el Mundo, 1993. Actualmente se está realizando una tesis doctoral sobre su figura en la Universidad de Sevilla, dirigida por Sebastián Martín.

⁸ Peset, Mariano, “Unamuno, rector de Salamanca”, *Bulletin Hispanique*, 105, núm. 2, 2003, pp. 883-904. Blasco Gil, Yolanda, “Soporte jurídico de las depuraciones”, en Cuesta, Josefina (dir.), *La depuración de funcionarios durante la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2009, pp. 28-49, en particular p. 3, donde se recogen los antecedentes de las depuraciones en la universidad. Blasco Gil, Yolanda y

Antes de la guerra civil tuvo gran proyección internacional en Latinoamérica —incluso pasó el curso 1930-31 completo en las universidades de Córdoba y Montevideo—. Opositor señalado al régimen de Primo de Rivera, sería diputado en las cortes republicanas, presidió la Subcomisión Penal de la Comisión Jurídica Asesora, que elaboró el nuevo Código Penal de 1932.⁹

Durante la guerra se encargó de la embajada de Praga, y en el exilio continuaría su influyente carrera. Jiménez de Asúa, en su materia, representará una nueva forma de entender, enseñar y aplicar el derecho penal. Rompe con la tradición de penalistas como Silvela o Dorado Montero, trayendo a España niveles de discusión y reflexión de las ciencias penales en Alemania e Italia. Autor de dos traducciones fundamentales: *Lehrbuch* de Franz von Liszt (Madrid, 1916-17) y del *Corso di Diritto Criminale* de Francesco Carrara, volumen 1 (Madrid, 1922). Su discurso inaugural del curso académico 1931-32 sobre la *Teoría jurídica del delito* es el manifiesto de una nueva escuela en derecho penal, del que se dijo que “a partir de ese momento nadie pudo volver al estilo de ciencia puramente exegética que se practicó hasta la irrupción del pensamiento de Jiménez de Asúa”.¹⁰ Entre sus discípulos podríamos incluir a Emilio González López, José Antón Oneca, al mismo Manuel López Rey y a José Arturo Rodríguez Muñoz, las cuatro últimas incorporaciones a la cátedra de penal antes de la guerra civil. En el último escalafón de catedráticos numerarios de la República en paz, de 31 agosto de 1935, Asúa figurará con el número 230.¹¹

Saorín Pérez, Tomás, *Las universidades de Mariano Ruiz-Funes. La lucha desde el exilio por la universidad perdida*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 63 y 64, donde se mencionan estos sucesos.

⁹ Obras destacadas antes del exilio: *La sentencia indeterminada*, Madrid, Hijos de Reus, 1913; *El derecho penal del porvenir. La unificación del derecho penal en Suiza*, Madrid, Hijos de Reus, 1916; *El estado de necesidad*, Buenos Aires, Talleres de la Penitenciaría Nacional, 1922. Jiménez de Asúa, Luis *et al.*, *Casos de derecho penal para uso de los estudiantes. Seminario de Derecho Penal de la Universidad de Madrid*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1923 (2a. ed. aumentada en 1929). También del mismo Asúa, *Un viaje al Brasil*, Madrid, Reus, 1929; *Al servicio del derecho penal*, Madrid, Morata, 1930; *Al servicio de la nueva generación*, Madrid, Morata, 1930, y *La teoría jurídica del delito*, Madrid, Morata, 1931; *Defensa de una rebelión, informe ante el Consejo Supremo del Ejército y Marina como mandatario de D. Santiago Casares Quiroga*, Madrid, Morata, 1931.

¹⁰ Bacigalupo, Enrique, *op. cit.*, pp. 16 y 17.

¹¹ Ministerio de Educación Pública y Bellas Artes, Sección de Universidades, *Escalafón de los catedráticos numerarios de las universidades de la República en 31 de agosto de 1935*, Madrid, Talleres Gráficos “Marsiega”, 1935.

Manuel López Rey, nacido en Madrid en 1902, puede situarse sin ninguna duda como discípulo de Asúa.¹² Forma parte de los penalistas antes mencionados que se forman en el doctorado en la universidad central en los años treinta, junto con Fernández de la Moreda, Juan del Rosal, Bacigalupo Zapater y Jiménez Huerta. Finalizó su doctorado en 1931 en Madrid, aunque ya había sido nombrado juez de primera instancia en pequeñas localidades de Lugo y Córdoba entre 1928 y 1930.

Comenzó a trabajar con Asúa, contratado como ayudante de clases prácticas de derecho penal y profesor auxiliar, mientras cursaba el doctorado en derecho.¹³ En estos años de postgraduado ocupa brevemente el puesto de juez municipal de distrito en Madrid en 1932, y también de profesor auxiliar en el Instituto de Estudios Penales.¹⁴ También ha obtenido becas de la Junta de Ampliación de Estudios en Alemania, Austria y Francia.

Seguimos encontrándolo en la órbita de actividad de Jiménez de Asúa como secretario vocal de la Comisión Jurídica Asesora de la República¹⁵ durante el último mes en que éste mantiene su presidencia, marzo-abril de 1933. El mismo año, ambos forman parte del Comité Organizador del V Congreso Internacional de Unificación del Derecho Penal, celebrado en octubre en Madrid, con más de 150 asistentes de varios países.¹⁶ Jiménez de Asúa como presidente, y López Rey como secretario, participarán en la mesa de apertura del congreso junto al ministro de estado, el presidente del Tribunal Supremo, el decano de la Facultad de Derecho y dos delegados extranjeros. López Rey figura como responsable principal de la edición en París de las actas del congreso, “sous la direction de Luis Jiménez de Asúa; avec le concours de Vespasien Pella”.¹⁷

¹² Cuerda Riezu, Antonio, “Tabla genealógico-científica de los profesores españoles de derecho penal en el siglo XX”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 43, 1990, pp. 99-115.

¹³ Para el recorrido de su trayectoria académica-profesional, hemos seguido el artículo de Cachón Cadenas, Manuel, “López-Rey Arrojo, Manuel (1902-1987)”, *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Madrid, Universidad Carlos III (UC3M), julio de 2015, edición en línea.

¹⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 121, 30 de abril de 1932, p. 773.

¹⁵ *Gaceta de Madrid*, núm. 88, 29 de marzo de 1933, p. 2310. En la misma comisión estaba otro catedrático de penal, Mariano Ruiz-Funes.

¹⁶ *La Vanguardia*, 15 de octubre de 1933, p. 20

¹⁷ En colaboración con su maestro Luis Jiménez de Asúa y Vespasien Pella publicó *Ve Conférence Internatioanale por L’Unification du Droit Pénal (Madrid, 14-20 Octobre 1933): actes de la Conférence*, París, 1935.

En esos primeros años de la carrera académica participa, asimismo, en diferentes obras profesionales de la editorial Reus, como la traducción del *Tratado de derecho judicial civil*, junto a Constanancio Bernaldo de Quirós (1932), o en temarios ajustados para oposiciones en la escuela de policía, o de correos, en 1933. Da a la imprenta algunas obras doctrinales en relación con la reforma de la legislación penal republicana —*La reforma del Código Penal Español*, Madrid, 1932; *El nuevo Código Penal*, Madrid, 1933—. ¹⁸ Todos estos indicios refuerzan nuestro punto de partida de una colaboración regular y cercana entre ambos durante el proceso de consolidación profesional de López Rey.

Podemos añadir que su hermano, el historiador del arte José López Rey, que también trabaja como profesor ayudante en la Facultad de Letras, está vinculado desde sus mismos inicios al movimiento estudiantil de la Federación Universitaria Hispanoamericana, la FUE con Antonio Sbert y Emilio González y la Liga para la Educación Social, con María Zambrano. ¹⁹ En 1929, tras las huelgas estudiantiles del año anterior, en rechazo a la sanción

¹⁸ Obras destacadas antes del exilio: *Justicia, poder civil*, Madrid, 1931; “¿Tienen fuerza ejecutiva las certificaciones de los actos de conciliación?”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1931, pp. 613-619; “Comentario jurisprudencial”, *Revista de Derecho Público*, febrero de 1932; “Comentario jurisprudencial”, *Revista de Derecho Público*, abril de 1932; *El abandono de familia*, Madrid, 1932 (separata de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, en cuyo número de marzo de 1932 se publicó ese trabajo); “Nota sobre un caso de estafa. Sentencia del 17 de marzo de 1932”, *Revista de Derecho Público*, 1932, pp. 240-242; “Notas sobre dos sentencias de interés”, *Revista de Derecho Público*, 1932, pp. 306-309; “Rectificación a la reforma del Código Penal”, *Revista de Derecho Público*, 1932, pp. 369-372; *Derecho penal*, Madrid, 1933 —obra para la preparación de opositores a la Escuela de Policía—; *Elementos de derecho político y administrativo, nociones de hacienda pública, contabilidad del Estado y derecho penal*, Madrid, 1933 —destinada a los opositores al Cuerpo Técnico de Correos—; *El valor procesal de la llamada tipicidad (valor y contenido del auto de procesamiento)*, Madrid, 1934 (separata de la *Revista de Derecho Público*, 1934, pp. 129-143); “¿Nueva crisis del derecho penal?”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1934, pp. 155-165; “Las causas de justificación en el derecho penal castellano del siglo XVI”, publicado en dos entregas en la *Revista de Derecho Público* (noviembre y diciembre de 1934); *La jurisdicción común penal castellana en el siglo XVI (un intento de construcción histórica)*, Madrid, 1935 (separata de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*); *Derecho penal: obra ajustada al programa de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura*, Madrid, 1935; *Un delito de asesinato (el caso Sirval)*, Madrid, 1936. Además de varias reseñas a libros de penalistas.

¹⁹ El mismo José López Rey publica el libro, *Los estudiantes frente a la dictadura*, Madrid, Javier Morata, 1930. También puede consultarse, entre otra bibliografía, González Calleja, Eduardo y Souto Kustrín, Sandra, “De la dictadura a la República: orígenes y auge de los movimientos juveniles en España”, *HISPANIA. Revista Española de Historia*, vol. LXVII, núm. 225 (enero-abril de 2007), pp. 73-102.

gubernativa contra Jiménez de Asúa, éste publica una conferencia titulada “Juventud”, que incluye una “Réplica en nombre de la mocedad” firmada por José López Rey.²⁰

En septiembre de 1934, Manuel López Rey obtiene el título de doctor con su tesis sobre “Un práctico castellano del siglo XVI, Antonio de la Peña”, dirigida por Jiménez de Asúa, en la que profundiza en aspectos de la historia del ejercicio del derecho penal, obteniendo también el premio extraordinario de doctorado.²¹

En este proceso, desde su origen, me acompañó mi maestro Jiménez de Asúa. Fue él quien en nuestras charlas cotidianas me apuntó lo interesante del tema y la persona de Antonio de la Peña. Fui yo después quien, sopesando todo lo sucintamente expuesto, me decidí a seguir la certera indicación.²²

Otro ejemplo de su estrecha colaboración profesional lo encontramos en el anuncio en 1934 de la editorial Reus de la edición del libro *Leyes penales de España*, a cargo de Jiménez de Asúa, Rodríguez Muñoz y López Rey.²³ En 1935 escriben juntos el trabajo “Les infractions pénales; leur répression; leur réparation (éléments de droit pénal et de procédure pénale)” para el volumen quinto de la *Vie juridique des peuples* dedicado a España por la editorial Delagrave.

En julio de 1935 consigue la cátedra de penal de la Universidad de La Laguna, con un tribunal presidido por Constancio Bernaldo de Quirós, y donde Mariano Ruiz Funes y Jiménez de Asúa actúan de vocales. En el escalafón de catedráticos de la República de 1935 figura con el número 539. Asúa prologará al bisoño catedrático, en 1936, su libro *Un delito de asesinato: el caso Sirval*, centrado en el tema candente del asesinato del periodista Luis Sirval, víctima de la represión del levantamiento obrero de Asturias. En el verano de 1936 quedaría en suspenso su traslado por concurso a Salamanca.

Cuando estalla la guerra civil se resquebraja en España el frágil espejismo de progreso y modernidad, como preludio de lo que iba a suceder unos

²⁰ Jiménez de Asúa, Luis y López Rey, José, *Juventud, conferencia y réplica*, Madrid, Talleres Tipográficos Velasco, 1929.

²¹ El estudio y la transcripción del original en castellano sería publicado por partes en la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, entre 1934 y 1935, órgano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y dirigida en ese periodo por Adolfo González Posada.

²² *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 69, 1934, p. 660.

²³ *ABC*, 22 de diciembre de 1934, p. 30.

años después en Europa, en el mundo. A partir de ese momento, se quiebra para nuestros personajes el curso previsible de los acontecimientos —promoción, carrera, proyectos— y todas las piezas se vuelcan en desorden sobre el tablero de un juego desconocido, incierto y amenazante. Jiménez de Asúa es enviado en misiones diplomáticas, primero brevemente a Francia, y desde finales de agosto de 1936 como encargado de negocios en Checoslovaquia, permaneciendo en misión exterior con sede en Praga hasta agosto de 1938. También estuvo comisionado como delegado permanente ante la Sociedad de Naciones.²⁴ Por su parte, López Rey, en los primeros momentos del alzamiento, será asignado brevemente a un difícil puesto como jefe superior de policía de Madrid, dependiente del ministerio de gobernación,²⁵ con excedencia como catedrático de La Laguna²⁶ y de profesor del Instituto de Estudios Penales.²⁷

En septiembre pasa a desempeñar la Dirección General de Prisiones,²⁸ a propuesta del ministro de justicia, el también catedrático de penal por Murcia Mariano Ruiz-Funes, puesto en el que apenas permanecerá,²⁹ coincidiendo con la renuncia del ministro. En este periodo inicial de la guerra cesa también de otro cargo oficial como secretario del patronato de política social inmobiliaria del estado, en el Ministerio de Trabajo y Previsión.³⁰

En enero de 1937 es nombrado secretario de la legación de la República en Praga, donde volvemos a encontrarlo junto a su maestro Jiménez de Asúa.³¹ Parece razonable considerar, obra de su influencia, que formen par-

²⁴ Eiroa San Francisco, Matilde, “La embajada en Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa”, en Viñas, Ángel (coord.), *Al servicio de la República: diplomáticos y guerra civil*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores-Marcial Pons, 2010, pp. 207-240.

²⁵ Ocupa el puesto poco más de un mes. Designación en *Gaceta de Madrid*, núm. 213, 31 de julio de 1936, p. 924; presenta la dimisión a comienzos de septiembre, *Gaceta de Madrid*, núm. 254, 10 de septiembre de 1936, p. 1729.

²⁶ *Gaceta de Madrid*, núm. 215, 02 de agosto de 1936, p. 1002. Pasa a situación de “excedencia forzosa”, en *Gaceta de Madrid*, núm. 257, 13 de septiembre de 1936, p. 1776. También en *Gaceta de Madrid*, núm. 262, 18 de septiembre de 1936, pp. 1880 y 1881.

²⁷ *Gaceta de Madrid*, núm. 266, 22 de septiembre de 1936, p. 1914.

²⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 251, 07 de septiembre de 1936, p. 1703.

²⁹ Dimisión en *Gaceta de la República*, núm. 315, 10 de noviembre de 1936, p. 675.

³⁰ Curiosamente el cese se produce al mismo tiempo en que el hermano de Jiménez de Asúa, Felipe, presenta dimisión por motivos de salud como presidente del Consejo del Patronato provisional del Instituto Nacional de Previsión, así como la dimisión de Demófilo de Buen como presidente del Consejo de Trabajo, ambos del mismo ministerio. *Gaceta de la República*, núm. 333, 28 de noviembre de 1936, p. 825.

³¹ Viñas, Ángel (coord.), *op. cit.*, p. 488. Su hermano José también estuvo en el servicio diplomático republicano en Belgrado y Varsovia. En estos años de madurez profesional para

te también de misiones en el exterior otras personas de su círculo, como su hermano Felipe Jiménez de Asúa, de la Facultad de Medicina de Zaragoza y el hermano de López Rey, José.³² Todo parece indicar que Manuel López Rey pasa ya el resto del conflicto y el primer exilio en misiones para el gobierno fuera del frente, con destino en Praga y Bucarest.³³

Ambos son represaliados ya durante la guerra por el gobierno del bando nacional. López Rey, y dado que su cátedra queda en la zona sublevada, en octubre de 1937 es separado definitivamente del servicio e inhabilitado para cargos por orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza.³⁴ Jiménez de Asúa también lo es, a propuesta de la Junta Técnica de la comisión depuradora “A”, en enero de 1938, cuya jurisdicción se extiende a la universidad central, aunque esté temporalmente fuera de su dominio.³⁵ La actividad en primera línea de Jiménez de Asúa no requiere ni tan siquiera delaciones;³⁶ para López Rey lo encontramos descrito como “de izquierdas, sectario y con cargos”,³⁷ por eso su suspensión de catedrático por orden publicada el 29 de julio de 1939 (*BOE*, 18 de agosto), junto con otros conocidos docentes.³⁸

Una depuración de catedráticos que se confirma para ambos penalistas, en febrero y agosto de 1939,

[por ser] pública y notoria la desafección ...no solamente por sus actuaciones en las zonas que han sufrido y en las que sufren la dominación marxista, sino también en su pertinaz política antinacional y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional... La evidencia de

unos, y primeros pasos académicos para otros, encontramos bastantes paralelismos entre la relación maestro-discípulo que se establece entre López Rey y Jiménez de Asúa, y la que se produce entre Ruiz-Funes y Julián Calvo: ayudantía, secretaría personal, acompañamiento en misiones internacionales y exilio forzoso.

³² José López Rey incluso asiste como delegado español a la última sesión de la Asamblea General de la Sociedad de Naciones a la que pudo asistir la República, el 12 y 23 de septiembre de 1938. Véase Viñas, Ángel (coord.), *op. cit.*, p. 488.

³³ *Ibidem*, pp. 213, 220, 307 y 488.

³⁴ *Boletín Oficial del Estado*, núm. 360, 15 de octubre de 1937, p. 3851.

³⁵ *Boletín Oficial del Estado*, núm. 456, 20 de enero de 1938, p. 5341.

³⁶ Claret Miranda, Jaume, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 70, 239, 293, 305, 307, 317 y 360.

³⁷ Declaración de su compañero Gaspar Bayón Chacón, auxiliar del doctorado en derecho, recogida en Otero Carvajal, Luis (dir.), *op. cit.*, p. 159.

³⁸ Con la orden del 29 de julio se decretaba la separación directa y colectiva de docentes conocidos, entre ellos, López Rey. Claret Miranda, Jaume, *op. cit.*, pp. 5, 305 y 306.

sus conductas perniciosas para el país hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento.³⁹

Al terminar la guerra, derrotados y señalados, Jiménez de Asúa tenía 50 años y llevaba 28 años como catedrático en la central; López Rey, con 37, apenas había completado un año en su cátedra en La Laguna. Ambos pertenecían al cuerpo de hombres del gobierno y de administración: la judicatura, el congreso, la cátedra, la administración, la diplomacia... Precisamente por eso, su posición está claramente comprometida con el bando republicano. Han sido separados definitivamente de sus cátedras y no queda otro camino para ellos que el exilio, en el que tendrán que volver a labrar su carrera como penalistas.

III. NUEVO MUNDO, NUEVA CARRERA: EL EXILIO DE PROFESORES Y CIENTÍFICOS

La victoria franquista en la guerra civil española llevó al exilio a miles de republicanos. En un primer momento, la mayoría de represaliados y vencidos atravesaron la frontera hacia Francia, donde acabarían en los campos franceses y sus colonias en África.⁴⁰ Existen grupos de exiliados que, como nuestros protagonistas, por estar en misiones diplomáticas en la República, se encontrarán fuera del país y allí asentarán su residencia hasta encontrar su lugar de acogida, a veces por azar al tomar un barco hacia América,⁴¹ aunque en algunos casos, como en Argentina o República Dominicana, sus regímenes políticos también evolucionen a dictaduras. Los principales paí-

³⁹ Jiménez de Asúa encabeza la lista de catedráticos depurados del *Boletín Oficial del Estado*, núm. 48, 17 de febrero de 1939, p. 932, y López Rey mediante orden ministerial en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 230, 18 de agosto de 1939, pp. 4541 y 4542. En Claret Miranda, Jaume, *op. cit.*, pp. 305 y 306.

⁴⁰ Mancebo, María Fernanda, *La España de los exilios...*, *cit.*, pp. 89-98, en particular, pp. 94-98 sobre los campos franceses. Martínez Cháves, Eva Elizabeth, *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos exiliados en México*, tesis doctoral inédita, La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Huelva, 2015, pp. 106-108.

⁴¹ Marzal Rodríguez, Pascual, *Una historia sin justicia. Cátedra, política y magistratura en la vida de Mariano Gómez*, València, Universitat de València, 2009, para los exiliados “el destino de un barco puede imponerse a los deseos de sus ocupantes; o simplemente que una delegación diplomática conceda más fácilmente los visados de entrada que otra”, *cit.*, p. 207.

ses de destino fueron, además de Francia, México y Argentina, pero también serán acogidos en otras naciones europeas y americanas, como Chile, Cuba, la Unión Soviética, Estados Unidos y el Reino Unido.

La diáspora republicana de profesores universitarios exiliados provocada por la guerra “incivil” —como la llamó Unamuno— llegará sobre todo a universidades latinoamericanas, huyendo desde Francia al avanzar la guerra mundial, con la rendición ante Alemania.⁴² El grupo que marcha a México será el más numeroso.⁴³ También habrá una comunidad científica, aunque más reducida, en Inglaterra y los Estados Unidos.⁴⁴ Manuel López Rey se exiliaría a Bolivia, Chile, Argentina, Perú y EEUU. Luis Jiménez de Asúa, terminada la guerra, se exiliará a Argentina.

La unidad y la distancia serán signos del exilio; los proyectos republicanos, la política, la temporalidad en que vivirán los exiliados con la esperanza de volver algún día y la acción internacional mediante sus denuncias contra la España franquista. En el exilio se constituirán redes de apoyo para profesores y científicos.⁴⁵ Se crean organizaciones, espacios de sociabilidad y de denuncia ante el nuevo régimen imperante en España. Una de las asociaciones de denuncia en el exilio es la UPUEE.

⁴² Mancebo, María Fernanda, *La España de los exilios...*, cit., pp. 90-94, sobre “Francia: primer exilio. El paso de la frontera”. Francia es ocupada por Alemania durante la Guerra Mundial en octubre de 1940.

⁴³ Sobre lo que supuso el exilio en México, Hernández de León Portilla, Ascensión, *España desde México. Vida y testimonio de trasterrados*, México, Algaba, 1978 (2a. ed., Madrid, 2003); Lida, Clara y Matesanz, José Antonio, *El Colegio de México: una hazaña cultural, 1940-1962*, México, 1990. Varios autores, *Los refugiados españoles y la cultura mexicana. Actas de las segundas jornadas celebradas en el Colegio de México en noviembre de 1996*, México, El Colegio de México, 1999. Lida, Clara (comp.), *México y España en el primer franquismo 1939-1950. Rupturas formales, relaciones oficiosas*, México, El Colegio de México, 2001.

⁴⁴ Una panorámica del exilio por países para Latinoamérica, en Pla Brugat, Dolores (coord.), *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina*, prólogo de Nicolás Sánchez-Albornoz, México, Segob-Instituto Nacional de migración-Centro de Estudios Migratorios-Instituto Nacional de Antropología e Historia-DGE Ediciones, 2007. Incluye el exilio en Francia y el norte de África, Mateos, Adbón (ed.), *¡Ay de los vencidos! El exilio y los países de acogida*, Madrid, Eneida, 2009. Para el exilio en Inglaterra, Monferrer Catalán, Luis, *Odisea en Albión. Los republicanos españoles exiliados en Gran Bretaña (1936-1977)*, Madrid, Ediciones de la Torre, 2008.

⁴⁵ Blasco Gil, Yolanda y Saorín Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 257-295, sobre la UPUEE, pp. 258-262.

Asociación de la UPUEE

1943 marca un momento clave en el devenir de la UPUEE. Al mismo tiempo que las cortes de Franco aprueban la nueva Ley de Ordenación Universitaria, se está organizando la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados, que tendrá lugar en septiembre en la universidad de La Habana, y para la que se elaborarán una serie de informes detallados por áreas, encaminados a preparar una próxima y deseada reconstrucción de las instituciones del país.⁴⁶ Se reunieron cuando aún existía la esperanza de que la derrota del Eje traería la caída de la dictadura franquista. La primera reunión “tenía por misión fundamental el estudio de los problemas sociales, económicos, jurídicos y educativos que atañen a la reconstrucción interior de España y a la organización y cooperación de las Naciones, con arreglo a los principios ideales de la Carta del Atlántico y a la necesidad de establecer un orden jurídico internacional”.⁴⁷

Las áreas de trabajo se dividieron en tres: sobre problemas de educación y cultura, sociales y jurídicos y económicos. Los discursos pronunciados confiaban en la restauración de la República.⁴⁸ Era “una llamada desesperada al mundo para que no se olvide de España en la coyuntura que se vivía. Y esa llamada la hacía un grupo de intelectuales y políticos que en este momento se constituía en la vanguardia y vocero del exilio”.⁴⁹ En esa reunión se decidirá que se gestione la asociación desde el grupo de México, que contaba con más medios y relaciones, y que provisionalmente la Junta Directiva de México actúe en nombre de toda la agrupación.⁵⁰ Hasta ese

⁴⁶ Mancebo, Ma. Fernanda, “La oposición intelectual en el exilio. La Reunión de la Habana, septiembre-octubre de 1943”, Tusell, Javier *et al.* (coords.), *La oposición al régimen franquista. Estado de la cuestión y metodología de la investigación, actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid en 1988*, 2 vols., Madrid, UNED-Departamento de Historia Contemporánea, 1990, II, pp. 57-72.

⁴⁷ Varios autores, *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, La Habana, 1944, p. 22.

⁴⁸ Naranjo Orovio, Consuelo, *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano español*, Madrid, CSIC, 1988.

⁴⁹ Ruiz-Funes, Concepción, “La Unión de Profesores Universitarios...”, *cit.*, pp. 435-449. López Sánchez, José María, “El exilio de la Nueva España: reflexiones sobre la españolidad republicana en México”, *Analogía en el arte, la literatura y el pensamiento del exilio español de 1939*, Madrid, Biblioteca de Historia del Arte, CSIC, 2010, pp. 327-339, en especial p. 332.

⁵⁰ Para reconstruir la participación de Ruiz-Funes en la UPUEE, usaremos tanto las actas de las sesiones de la Junta Directiva y asambleas generales de la UPUEE conservadas en el

momento, el presidente era Gustavo Pittaluga, afincado en Cuba, y el secretario, el profesor Alfredo Mendizábal.

Ya en México se había llegado a crear una “sección” en 1941, a instancia de los profesores residentes en este país, encabezados por José Giral.⁵¹ Fueron inscritos, de acuerdo con las leyes del país, como asociación civil en el registro correspondiente que reunía catedráticos numerarios, profesores auxiliares y ayudantes y miembros de institutos y centros de investigación superior. López Rey no aparece en la lista de invitados a la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados, celebrada en La Habana en 1943, sí en cambio Jiménez de Asúa junto a Claudio Sánchez Albornoz, de Argentina.⁵²

Tras la reunión de La Habana, se le encargó a Ruiz-Funes y a Gabriel Franco, catedrático de economía política y hacienda pública de Salamanca, que redactaran los nuevos estatutos para la Unión.⁵³ El proyecto de reforma de los estatutos que elaboraron inicialmente no llegó a ser sometido a la aprobación general, siendo necesaria otra revisión en 1947.⁵⁴

La sección de México manifestará que la UPUEE tenía como fines establecer la comunicación y ayuda a los universitarios españoles que estaban exiliados en otros países, así como la cooperación con los organismos mexicanos y del resto de América dedicados a la investigación científica. Se señalaron las actividades a realizar: el desarrollo de investigaciones;

Ateneo Español de México (FHAEM-UPUEE), como el *Boletín Informativo de la UPUEE*, para el breve periodo de agosto de 1943 al número 15-16 de octubre-noviembre de 1944.

⁵¹ Ruiz-Funes, Concepción, “La Unión de Profesores Universitarios...”, *cit.*, pp. 435-449: Giral será el presidente de la UPUEE en México y presidente del Consejo de Gobierno republicano en el exilio desde 1945-1947.

⁵² En el Archivo de José Gaos del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, Biblioteca, carta de Francisco Giral a José Gaos, a propósito de la Primera Reunión de Profesores Españoles Emigrados: folio 60091, carta mecanografiada con membrete de la UPUEE, sección México, sin fecha. Al margen: presidente, Ignacio Bolívar; vicepresidentes, Manuel Márquez y José Giral; secretario general, Francisco Giral; consejeros, Mariano Ruiz Funes, Alejandro Otero, Blas Cabrera, Cándido Bolívar, Pedro Bosch Gimpera, Antonio Medinaveitia, José Puche, Felipe Sánchez Román, Joaquín Xirau; tesorero Manuel Sánchez Sarto; secretariado, Vicente Herrero Ayllon, Manuel de Rivas Cherif, Joaquín Rodríguez Rodríguez y José Torre Blanco. En el folio 60092, mecanografiado, con igual membrete de la UPUEE, sección México, sin fecha y con los mismos componentes al margen, aparece la “Relación de los Sres. Profesores, invitados a la reunión de La Habana”, entre los que figura Jiménez de Asúa, pero no López Rey.

⁵³ Sánchez López, José María, *op. cit.*, p. 210. Véase el *Boletín* de la UPUEE de septiembre-diciembre de 1943, núms. 2-5, p. 31.

⁵⁴ Acta de la UPUEE del 23 de mayo de 1947, p. 41.

realización de publicaciones y trabajos profesionales; cursos generales o monográficos; desempeño de cátedras —permanentes o limitadas—; aceptación de becas de estudio; colaboración en revistas científicas y periódicos profesionales; impartir conferencias; la dirección de institutos científicos y laboratorios de investigación; así como aplicaciones profesionales técnico-industriales... Entre las actividades con carácter urgente se señalaba la de establecer relaciones permanentes con las instituciones culturales y de investigación científica...⁵⁵

Los estatutos del grupo prohíben expresamente que se desarrollen actividades políticas, pues su único fin es la libre investigación, la integración de sus trabajos en las instituciones científicas de América, y el impulso de la cultura con plena libertad, excluyendo “cualquier propósito de hegemonía y todo fin bastardo de propaganda”.⁵⁶ Serán importantes las aportaciones de los profesores universitarios en todas las disciplinas científicas, sociales y humanísticas. Como colectivo, los miembros de la UPUEE serán reconocidos por su capacidad de integración en el sistema científico y académico americano.

Manuel López Rey figuraba en el listado de profesores asociados a la UPUEE desde diciembre de 1939, cuando aún estaba en Bélgica.⁵⁷ En este país también residió el penalista Ruiz-Funes, que había desempeñado misión diplomática. Mariano Ruiz Funes será vicepresidente de la UPUEE en México, y Luis Jiménez de Asúa presidente de la sección Argentina. Desde la UPUEE, o a través de ella, se planteará el enfrentamiento entre los penalistas estudiados.

En el exilio americano terminaron otros penalistas de renombre. Se distinguen dos generaciones, una la de los catedráticos con una carrera consolidada y, por otra parte, la de los discípulos —auxiliares, ayudantes—, encaminados a la obtención de la cátedra.⁵⁸ En el grupo de los catedráticos se encontraban: en México, Constancio Bernaldo de Quirós (1873-1959) y Mariano Ruiz-Funes (1889-1953); en Bolivia, Manuel López-Rey y Arrojo (1902-1987), Chile, Argentina, Perú y EEUU; también en este país, Emilio

⁵⁵ *Boletín Informativo de la UPUEE...*, núm. 1, 1943, p. 3.

⁵⁶ *Ibidem*, núm. 1, 1943, p. 5.

⁵⁷ Ateneo Español de México, fondo histórico, sección asociaciones, subserie UPUEE (FHAEM-UPUEE), caja 34, expediente 365, hoja 6. Aparece recogido en Luis Otero Carvajal (dir.), *op. cit.*, p. 338.

⁵⁸ Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, “Presencia y obra del penalismo español del exilio en hispanoamérica”, en Sánchez Albornoz, Nicolás (comp.), *El destierro español en América: un trasvase cultural*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991, pp. 149-159.

González López (1903-1991); mientras Luis Jiménez de Asúa estaba en Argentina. En el segundo grupo podemos englobar: en México, Francisco Blasco y Fernández de Moreda, Mariano Jiménez Huerta, Julián Calvo; en Cuba, José Luis Galbe; en Argentina y Chile, Manuel de Rivacoba e Isidro de Miguel Pérez, formado ya en el exilio en Venezuela.⁵⁹ Algunos de ellos aparecerán mencionados en la correspondencia mantenida a raíz de la disputa entre López Rey y Jiménez de Asúa.

IV. UNA DENUNCIA A LA UPUEE EN 1947

A modo de contextualización, en torno al año de la denuncia entre estos dos penalistas en la UPUEE, el activismo republicano necesitaba cada vez más contar con el respaldo de las potencias internacionales para tener posibilidades de derrocar el régimen de Franco. En el ámbito de la educación, cuando a partir de 1945 empieza el proceso de constituir la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), encontramos otro campo de batalla para los intereses de los universitarios exiliados y, por otro, para la legitimización internacional del régimen. Los exiliados contarán con la posibilidad de usar sus contactos mexicanos, ya que este país jugará un papel importante desde los primeros pasos para su fundación (Londres, noviembre de 1945) y acogerá la segunda conferencia general en 1947.

En 1945, la UPUEE quiso hacer en México una exposición y catálogo con los trabajos de todos los exiliados españoles, que se enviarían a México, y en su día a la Biblioteca Nacional o a la Universidad de Madrid. En sus mentes estaba próximo el retorno, tras el fin de la guerra mundial y la caída de los totalitarismos.⁶⁰

Para la reunión de la UNESCO de 1947 en México, la “resistencia” republicana se movilizó. Otra de las organizaciones del exilio, la Unión de Intelectuales Españoles, UIE, organizó una “exposición sobre la situación

⁵⁹ Sobre el derecho penal y sus relaciones en América, Marcó del Pont, Luis, *Criminólogos españoles en el exilio*, Madrid, Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica, Ministerio de Justicia, 1986. Una visión de influencias y relaciones, en Cuerda Riezu, Antonio, “Tabla genealógico-científica de los profesores españoles de derecho penal en el siglo XX”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 43, 1990, pp. 99-115. Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, “Presencia y obra del penalismo español...”, *cit.*, pp. 149-159. Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad (1874-1944)”, *Quaderni fiorentini*, XXXVI, 2007, pp. 502-609.

⁶⁰ Peset, Mariano, “Prólogo”, en Marzal, Pascual, *Una historia sin justicia...*, *cit.*, p. 24.

cultural en España y el esfuerzo de la intelectualidad desterrada”.⁶¹ Por segunda vez, el gobierno de la República en el exilio intentó formar parte de las conferencias, pero sólo pudo hacerlo de forma no-oficial como invitado, con la finalidad de trabajar para la paz.⁶² El número 7 de *Las Españas*,⁶³ de noviembre de ese año, se dedicó por entero a la UNESCO.

En la portada se afirmaba: “Si las naciones no tienen ninguna base legal para derrocar al gobierno de Franco, el fascismo es legal, y el proceso de Nuremberg una venganza monstruosa sin justificación posible ante la historia”.⁶⁴ Se alegraba de que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO hubiera admitido como “invitado de honor” a la República española, porque descartaba la posibilidad de que Franco enviara una delegación. Si la finalidad de la UNESCO era trabajar por la paz, eso no es posible en la sumisión ni en la mentira, y la invitación estaba en contradicción con la tolerancia que estaban manteniendo con el franquismo, que parecía haber superado los peores momentos en las Naciones Unidas entre 1945 y 1946, años de numerosas manifestaciones a favor de la caída de Franco.

La UNESCO fue acogiendo a un buen número de intelectuales y profesores españoles, incorporando a su proyecto internacionalista de nuevo cuño a especialistas académicos. La UPUEE actuó como plataforma de sus asociados. Pero la decisión supondría una nueva derrota y otra señal más que marcaba el final de un ciclo en el exilio, tras una década de lucha y esperanza. Las negociaciones para la admisión de España en el concierto internacional avanzaban, y sabían que la UNESCO era la puerta trasera para un invitado cuestionable a la Organización de las Naciones Unidas.⁶⁵

Comienza el enfrentamiento

En este contexto de 1947, con la “Aceptación” de España en la UNESCO, tendrán lugar las denuncias entre los dos penalistas. López Rey en el inicio

⁶¹ *Boletín de la Unión de Intelectuales Españoles*, año IV, núms. 33-35, agosto-octubre de 1947, p. 11. También hace referencia a la resolución que adoptó el Comité Ejecutivo de la UNESCO, a propuesta del profesor Pablo Carneiro, de que el gobierno republicano español estuviera presente con un observador.

⁶² Monclús, Antonio y Saban, Carmen, “Análisis de la creación de la UNESCO”, *Revista Iberoamericana de Educación*, 12, 1996, pp. 137-190.

⁶³ Caudet, Francisco, *El exilio republicano en México. Las revistas literarias (1939-1971)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1992, pp. 288 y 289.

⁶⁴ *Las Españas*, núm. 7, noviembre de 1947, portada. El número se dedicó íntegramente a la UNESCO.

⁶⁵ Alguacil Cuenca, Pedro, “España: de la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas”, *Anales de Derecho*, 24, 2006, pp. 303-318.

del enfrentamiento tenía 45 años; Asúa contaba con 58 años. Veamos los detalles.

El 22 de abril de 1947 se reúne la Junta Directiva de la UPUEE en la ciudad de México,⁶⁶ a las ocho de la noche en el domicilio del vicepresidente Mariano Ruiz-Funes, bajo la presidencia del vicepresidente en funciones, Manuel Márquez. Asistieron a la reunión los miembros de la junta: Manuel Márquez, Mariano Ruiz-Funes, Honorato de Castro, Cándido Bolívar, Antonio Sacristán Colás, José Torre Blanco, Manuel Rivas Cherif, Francisco Giral y Julián Calvo. El secretario, Francisco Giral, da cuenta de la comunicación del 4 de marzo de Manuel López-Rey, en la que relata unos incidentes surgidos con Jiménez de Asúa, y que a su juicio “constituyen actos de difamación”, por eso solicita de la UPUEE que abra informe para esclarecer los hechos.

Según López Rey manifiesta, Jiménez de Asúa, valiéndose de su posición y de otras circunstancias que no especifica, y como presidente de la UPUEE en Argentina, se está dedicando desde 1940 a desprestigiarlo profesionalmente por medio de cartas y manifestaciones hechas a profesores, editores y amigos, en las que según él niega su preparación e insinúa que no es catedrático, sino auxiliar de la universidad española, además de atribuirle hechos denunciables, que Asúa “hábilmente”, “de acuerdo con su peculiar psicología”, no precisa...

La Junta dará parte a Asúa para proceder a saber a qué atenerse. Éste desmiente rotundamente tales acusaciones e invoca el apoyo de Ruiz-Funes, Jiménez Huerta, Blasco, González López, La Fuente y Abaúnza, y solicita de la Junta que expulse de la UPUEE a López-Rey. Una vez oídos a los señores Ruiz-Funes y Sacristán, la Junta Directiva acordó: rechazar la denuncia por carecer de competencia para juzgar el asunto en cuanto al fondo; manifestarle a López-Rey el disgusto que ocasiona a la Junta, y comunicarle a Jiménez de Asúa el acuerdo tomado para que se abstenga de formular petición alguna con respecto a López-Rey, y dando traslado de estos acuerdos a la sección de Argentina ante la que se han planteado originariamente estos conflictos.

En la correspondencia mantenida entre Ruiz-Funes y Jiménez de Asúa, éste menciona el incidente con tonos poco académicos, reflejo de las pugnas en el exilio:⁶⁷

⁶⁶ Acta de la UPUEE, núm. 6 del 22 de abril de 1947, pp. 34-38, ya citada.

⁶⁷ La correspondencia en AUUM-FMRF, caja 51-123. Año 1947, carta de Jiménez de Asúa a Mariano Ruiz Funes.

Buenos Aires, 8 de junio de 1947

Mi muy querido Mariano:

Tengo en mi poder tres cartas tuyas, del 25, del 28 y del 29 que he encontrado en el Centro Republicano. En la primera de ellas trata del asunto de López Rey que están solventando ahora los profesores universitarios españoles radicados en Argentina. No me extraña no contar con la simpatía de Sacristán. Es un corifeo, como su apellido lo indica, de nuestro hebraico amigo don Felipe Sánchez Román y Gallifa, que a pesar de hacerme muecas cariñosas, no tenemos nada de común entre ambos. Sacristán es una bestia estúpida, de la peor calaña y de un derechismo furibundo. No tiene ninguna simpatía a López Rey, pero ha tratado de hacerme daño en esta coyuntura.

Haré lo que me dices con tu original, pero hasta que regrese Zavalia del interior uno de estos días, es inútil intentar hacer nada.

Tu carta del 28 merecería una respuesta muy larga. Riveiro y Loudet son dos sujetos muy parecidos a López Rey en cuanto a carácter trepador e inmoralidad sustancial. En el Congreso de Chile tuvieron los partidarios de Loudet, acaudillados por Coll, una victoria pírrica, porque si bien logró hasta la presidencia del grupo argentino, no pudo decir palabra, y Gómez, que era su contrincante, se llevó todos los laureles. Pero Riveiro es el más estúpido miserable, porque si bien es cierto que Peco tomó una actitud polémica contra Coll, y Gómez le secundó sobrepujándole, yo no hice nada, y me limité a abstenerme en la votación.

Pero es mucho más hondo el problema del Congreso de Río. Queriendo vengarse Riveiro de los que entonces influían en Río de Janeiro y que constituían la delegación de Chile, se puso de acuerdo con el miserable de Loudet y decidieron que la comisión de Santiago era nula por haber cambiado el nombre y haberlo titulado Panamericano y de Ciencias Penales en vez de Criminología. Tan es así que en Chile se han abstenido de ir, y aquí en la Argentina, la gente decente como Gómez, Peco y yo, no iríamos aunque nos invitaran. Miente Riveiro al decir que me envió la invitación a La Plata. Allí no se ha recibido nada. Más, de todos modos, yo no iría. Los chilenos y la gente seria argentina van a dar por nulo el Congreso de Río y va a continuar la serie con el nombre de III Congreso de Ciencias Penales, en la Habana. Los que vayáis al Congreso de Río vais a estar luego en mala postura, porque este Congreso no es más que un acto de venganza y no tendrá continuación. Seguirán en la Habana y donde allí se designe, los auténticos Congresos que empezaron aquí y que tomarán cariz más exacto al titularlos de Ciencias Penales.

No te quise decir nada de esto porque estabas muy ilusionado con ir a Brasil y con el premio prometido a tu trabajo, pero la verdad es que los López Rey, los Loudet, los Mira López y los Coll, que constituyen la hez de nuestra disciplina, serán los que harán en Río papel de figurones.

No te extrañe nada lo de Mira López. Este, que habló pestes de López Rey y que decía que es un enfermo mental y que se consultó con él y hasta contó lo que le dijo – a mí me lo comunicó sin rogar reserva- está separado de todo el mundo, y se ha marchado de la Argentina con el estigma de hombre que juega con la ciencia y no hace nada serio.

Excuso decirte que Peco no ha recibido invitación alguna en ninguna Universidad ni en su casa y que tampoco irá, aun cuando lo reciba.

Medita bien qué es lo que te conviene, y si no te dieran el premio no hagas el viaje porque quizá te comprometas en una fea aventura.

Contesta cuanto antes sobre este asunto...

A los tuyos todos mis afectos y para ti el más estrecho abrazo de tu mejor amigo que te quiere de corazón.

Asúa menciona en su carta al catedrático de derecho civil Felipe Sánchez Román y Gallifa, de quien dice no tener nada en común, y al catedrático de derecho mercantil Antonio Sacristán Colás, al que llama “bestia estúpida, de la peor calaña y de un derechismo furibundo”. Asúa no ahorra epítetos descalificadores para designar a sus colegas que no han intervenido en su favor respecto al asunto de la discusión, por no mostrarle simpatía. La miseria universitaria...

Se hace referencia también al Congreso Panamericano de Ciencias Penales y al viaje de Ruiz-Funes para recibir un premio en Río de Janeiro. En Brasil y en portugués se publicó la primera edición de un importante libro suyo de denuncia: *Criminología de guerra. La guerra como crimen y causa del delito* (1950), que en 1947 recibió el premio Afranio Peixoto. De entre todos los viajes de Ruiz Funes, tendrá especial significación su periplo por Río de Janeiro, Sao Paulo, Montevideo, Buenos Aires y Lima en 1947 para la recepción del premio, que le permitió asistir al primer Congreso Panamericano de Criminología. La Academia Mexicana de Ciencias Penales recibió invitación para participar en el tercer Congreso Internacional Panamericano de Criminología, que se celebró en Brasil en julio de 1947, y al que asistieron junto a él otros miembros.⁶⁸

Asúa previene a su amigo del congreso, sobre todo del papel que desempeñarán en él como figuras importantes, entre otros, López Rey, Domingo Mira López, Osvaldo Loudet y Jorge Eduardo Coll, a los que considera la “hez” en la disciplina. Son conocidos los autores mencionados.⁶⁹

⁶⁸ Correa García, Sergio J., *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*, México, Porrúa, 2001, pp. 213 y 214. En Blasco Gil, Yolanda y Saorin Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 214 y 215.

⁶⁹ Osvaldo Cutolo, Vicente, *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, Buenos Aires, Editorial Elche, 1968.

Jorge Eduardo Coll (Buenos Aires, 1882-1967) había sido ministro de justicia e instrucción pública en Argentina entre 1938 y 1940. Fue profesor de derecho penal y procesal en la Universidad de Buenos Aires, desde 1918 hasta 1946 en que renunció y volvió en 1955. En 1937 había redactado con Eusebio Gómez un proyecto de Código Penal. Ambos juristas escribieron también un *Tratado de derecho penal*, en 5 tomos. Eusebio Gómez (Santa Fe, Buenos Aires, 1883-1954) había sido juez en lo criminal hasta 1941 y director general de establecimientos penales en Buenos Aires. También era profesor de derecho penal en la Universidad de Buenos Aires, y fundó y dirigió la *Revista de Derecho Penal*. Emilio Mira y López (Santiago de Cuba, 1896–Petrópolis, Brasil, 1964), psicólogo y psiquiatra español, durante la guerra civil española asumió la dirección del Instituto de Adaptación Profesional de la Mujer, de la Generalidad de Cataluña, y en 1938 la jefatura de Servicios Psiquiátricos de la República. En 1939 tuvo que exiliarse, y tras estancias en Gran Bretaña, EEUU y Argentina, se instaló definitivamente en Brasil, donde dirigirá el Instituto de Selección y Orientación Profesional de Río de Janeiro. Osvaldo Loudet (Buenos Aires, 1889- 1983), médico especializado en psiquiatría, criminología y medicina legal, fue consejero de la Facultad de Ciencias Médicas. Profesor de psiquiatría en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Creó la sociedad argentina de criminología y organizó y presidió el primer Congreso Latinoamericano de Criminología en Buenos Aires en 1938, con la presencia del ministro de justicia Jorge Eduardo Coll y la participación de profesionales latinoamericanos —médicos, abogados, antropólogos, sociólogos— influenciados por el positivismo criminológico. Obtuvo la cátedra de psicología experimental en la Facultad de Filosofía y Letras. También fue profesor de criminología en la Escuela Superior de Policía. Editó la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*.

Esta estrecha red entre profesores, criminólogos, psiquiatras... en Buenos Aires, es atacada por Asúa en su correspondencia. Aparecen mencionados otros criminalistas que han organizado el congreso junto a López Rey, como Riveiro, al que Asúa descalifica como a Loudet por su carácter “trepador” y de “inmoralidad”. Sin duda, estos profesionales forman parte de un colectivo que ha alcanzado altos puestos profesionales y méritos de prestigio en Argentina... No son del agrado de Asúa, pues dice que “la gente decente” como él, Eusebio Gómez o el propio José Peco, rector de la universidad de La Plata, no asistirán, según Asúa, al “mal llamado” Congreso Panamericano de Ciencias Penales —en lugar de Criminología—, por tanto

previene a su amigo de su asistencia. Finalmente, Ruiz-Funes participaría en el tercer Congreso Panamericano de Criminología en Brasil.⁷⁰

En la correspondencia entre López Rey y la sección de la UPUUE de Argentina encontraremos la siguiente carta dirigida a Sánchez Albornoz, explicando los motivos del incidente:

New York 13 Julio 1947

Sr. Don Claudio Sánchez Albornoz, Vice-presidente de la UNIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO y demás miembros de la misma. (Sección Argentina).

Buenos Aires.

Señores:

Con fecha 4 de Marzo del presente año, dirigí a Vdes. por intermedio del catedrático y secretario de la Unión, Sr. Prados Arrarte, una extensa comunicación en la que ponía de manifiesto, ofreciendo la prueba necesaria, la vituperable conducta del catedrático y Presidente de esa Unión, Sección Argentina, Luis Jiménez Asúa, quien valiéndose de su posición y de otras circunstancias, se viene dedicando desde 1940 a una labor de desprestigio profesional en contra mía por medio de cartas y manifestaciones enviadas o hechas a profesores, editores y amigos, en las que me niega toda preparación e insinuando incluso, con más o menos habilidad, que no soy catedrático y sí solo profesor auxiliar de la Universidad española. También me atribuye hechos que, no menos hábilmente, nunca precisa, todo ello de acuerdo con su peculiar psicología. En contra de las manifestaciones y maniobras de Jiménez de Asúa, a quien en tres ocasiones pedí correctamente cesara en ellas, corrección que por lo visto fue interpretada por él, y equivocadamente, como cobardía, puedo ofrecer sumariamente los hechos siguientes realizados por mí durante el exilio:

a) He publicado cuatro libros sobre mis disciplinas y más de un centenar de artículos.

b) He sido elegido miembro de honor o titular de diversas Facultades, Congresos e Instituciones científicas o jurídicas.

c) He sido el primer republicano español que ha sido contratado por un Gobierno iberoamericano para redactar sus códigos penales. Entregué tres: el penal, el procesal penal y el de menores al de Bolivia. Don Ángel Ossorio fue el segundo, para los civiles y un año después de haber empezado yo mi tarea codificadora.

⁷⁰ Correa García, Sergio J., *op. cit.*, pp. 213 y 214, participaron Ruiz-Funes, Alfonso Quiroz Cuarón y Raúl Carrancá y Trujillo.

d) He representado a un país iberoamericano en tres conferencias internacionales.

e) Actualmente, me hallo contratado especialmente por las Naciones Unidas para realizar la codificación de las Convenciones internacionales sobre el tráfico ilícito de estupefacientes.

Me interesa hacer constar que los ataques de Jiménez de Asúa han aumentado paralelamente al incremento de mis actividades penales o profesionales.

En mi citado escrito no pretendí nunca, como torcidamente se ha manifestado, la formación de ningún tribunal de honor y sí, simplemente, el esclarecimiento de la conducta de Jiménez de Asúa que estimo contraria a las exigencias mínimas de una ética profesional. En ningún caso pretendí plantear cuestiones políticas ni particulares y sí solo que se tuviera conocimiento de su conducta que estimo agravada por realizarse contra otro catedrático en el exilio, tratando de acrecentar en éste malignamente, las dificultades de por sí ya grandes que todos hemos tenido para desarrollar nuestras actividades y poder vivir y aun elevar en todo instante la condición de republicano español contra la cual el citado Jiménez de Asúa actuaba al conducirse tan vergonzosamente contra mí.

Mi escrito fue devuelto sin ser presentado a la UNIÓN. Según el secretario de ésta, Sr. Prados Arrarte (cartas de 30 de Abril y de 19 de Mayo de este año), tal devolución se hacía después de haber hablado con el Vicepresidente. La opinión de éste, compartida por el indicado secretario, era que el asunto por mí planteado no tenía por qué ser conocido por la susodicha UNIÓN. Erróneamente, ambos señores hablaban de la formación de unos tribunales de honor que yo no había pedido y por ello bastaba leer con un mínimo de atención mi escrito.

Poco tiempo después, el catedrático y presidente Jiménez de Asúa, al tener noticia de mi escrito, del que envié debida copia a la central de la UNIÓN en México, lanzó una carta a la UNIÓN, sección Argentina, en la que amenazando con su dimisión pedía se declarara la incompatibilidad entre él y yo. La UNIÓN, ante tan desorbitado proceder, debió haber expresamente rechazado la coacción, pero lejos de esto no solo la aceptó, sino que además y pasando por alto su anterior decisión respecto a mi escrito (rechazado), se apresuró en el espacio de unas horas a convocar una junta extraordinaria para examinar y decidir sobre la petición de Jiménez de Asúa, presidente de la UNIÓN, sección Argentina. Lo justo y lógico hubiera sido que la referida UNIÓN rechazara la demanda de J. Asúa ya que había rechazado la mía, pues resulta insólito, cuando menos, que se rehúe examinar la de un miembro contra el presidente y se admita sin embargo, la presentada por éste contra aquel. Como consecuencia de tal irregular proceder, la Junta comienza una actuación ignorando mi escrito que sigue todavía rechazado.

Considero que tal procedimiento por parte de la UNIÓN, sección Argentina, no sólo es totalmente irregular y absolutamente antidemocrático, sino además opuesto a los más sumarios principios de equidad y justicia. En una UNIÓN de profesores republicanos en el exilio, el principio de igualdad debió ser rígidamente observado por muy alta que sea la posición extra-profesional que dentro y fuera de ella hayan tenido o aspiren a tener ciertos catedráticos. Ante tal unilateral actitud que evidencia una evidente parcialidad en favor de un presidente que, ante mi demanda debería haberse limitado a dimitir sin coacciones y a admitir la apertura de una encuesta, recabo el derecho de separarme a partir de esta fecha, de la UNIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO, separación que me duele y lamento, pero aún me duele más y lamento más profundamente, comprobar que en el seno de una unión como la señalada, se han desconocido, en mi caso, los principios y exigencias democráticas apuntadas y con ellas el más elemental principio de justicia. Si unos y otros hubieran sido tenidos en cuenta, especialmente por el Vicepresidente y por el secretario, mi carta debió ser admitida y aun rechazada, equivocadamente o no, este mismo rechazo debió aplicarse a la carta, tan fuera de sí, de Jiménez de Asúa. Lejos de proceder así, la UNIÓN sin tener para nada en cuenta mi escrito que sigue rechazado, inicia una actuación, partiendo de la carta de Jiménez de Asúa, olvidando así el importante hecho jurídico de que fui yo quien inició la cuestión. Al propiciar tan antijurídica inversión de papeles que recuerda no poco al viejo procedimiento inquisitivo, la UNIÓN se pone evidentemente al lado de su Presidente que comenzó por ejercer una coacción sobre ella.

Por todo ello y expresando mi consideración personal por ciertos miembros de la Unión, especialmente por Don Mariano Gómez y lamentando una vez más la antidemocrática posición de la misma, reitero mi renuncia dejando de pertenecer a ella en toda su integridad, es decir, no solo en cuanto a la Sección argentina.

Atentamente

Manuel López-Rey Arrojo⁷¹

López Rey, después de expresar los motivos de la denuncia y aportar datos de su *curriculum* que contradicen a Asúa, expresa al final de la carta su consideración personal hacia el catedrático de derecho político Mariano Gómez, exiliado en Argentina. Mariano Gómez González (Huerca-Overa, Almería, 1883-Buenos Aires, 1951) había sido presidente del Tribunal supremo por la República al estallar la guerra civil, puesto que ostentaría du-

⁷¹ AUUM-FMRF, caja 51-123. Año 1947, carta de López Rey, con copia original a Ruiz-Funes, que la tiene por ser vicepresidente; López Rey envió copia en agosto a la UPUEE.

rante todo el conflicto bélico. Tras la caída de Barcelona, se exilió a Francia y poco tiempo después marcharía a Argentina donde vivió sus últimos años, con poca presencia en las instituciones republicanas.⁷² Junto con Mariano Gómez y Asúa también se encontraban en Buenos Aires prestigiosos políticos exiliados, como Ángel Ossorio o Niceto Alcalá Zamora.⁷³ La relación de López Rey con Mariano Gómez, por lo que se ve, es de aprecio; éste fallecería cuatro años después, a los 68 años. Con Asúa no sabemos la relación que tuvo Mariano Gómez.

Ante la inacción de algunos miembros de la directiva de la UPUEE, a los que ataca de partidistas por no querer informarse ni esclarecer los hechos posicionándose a favor de Asúa, un mes después López Rey dirigirá otra nueva carta a la UPUEE en México dando cuenta de los motivos de su baja:

New York 9 Agosto 1947

Sr. D. F. Giral.

Secretario General de la UNIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.

Eufrates 8 A. (Col. Cuauhtemoc)

México, D.F.

Con retraso, por mis muchas ocupaciones, paso a contestar su impertinente carta del 2 de Mayo último. Para ello, le adjunto copia de la comunicación que el 13 de Julio dirigí a la sección argentina y le envío también estas líneas. Por dicha copia y éstas, verá que por mi propia decisión he dejado de pertenecer a la UNIÓN, lo que lamento y ello no por haber dejado la compañía de Vdes., sino por el aspecto sentimental en cuanto la misma representa, aunque en forma harto antidemocrática, a los profesores españoles en el destierro.

Para Vdes., existen, por lo visto, una especie de miembros que, a modo de los “intocables”, nadie puede poner en duda y menos aún pretender enjuiciar. Sepa V. y con V. esa Junta que, cualquiera que sean los méritos y situación universitaria y política de Luis Jiménez de Asúa, éste se ha comportado, por lo que a mí respecta, y desde hace años, con una absoluta falta de ética profesional. Es esta carencia de ética profesional, cuyas pruebas ofrecí, incluso documentalmente, la que he pretendido poner en conocimiento de la UNIÓN, a la que un tanto ingenuamente creía capacitada para ello y aun que servía para algo. No pretendí en ningún caso, como V. torpemente indica, presentar denuncia alguna y si aclarar una conducta, la de Asúa, que ninguna posición, cualquiera que ésta sea, puede encubrir. En cualquier sistema democrático,

⁷² Marzal Rodríguez, Pascual, *Una historia sin justicia. Cátedra, política y magistratura en la vida de Mariano Gómez*, València, Universitat de València, 2009.

⁷³ *Ibidem*, pp. 206 y 207.

mi demanda debía haber sido admitida, pero ya he visto cual ha sido la actitud de Vdes.: decididamente personalista y partidista.

Con mi escrito no agravié a nadie y menos a Luis Jiménez de Asúa, quien, según su pintoresca carta, tiene el derecho de atacarme sin que yo con una corrección y decencia que él no ha seguido, no pueda defenderme, tratando simplemente de aclarar las cosas, acudiendo al organismo que en un régimen democrático debería haber intervenido en el asunto. Por lo visto, Vdes., parten de un sistema de castas y estiman que una vez elegida una persona Presidente, éste se convierte en una especie de santón que puede impunemente difamar a un compañero.

Cualquieras que sean los méritos de Luis Jiménez de Asúa, Vdes. deberían haber estimado los míos y haber tenido en cuenta mi labor como catedrático, especialmente en América, que no cede en nada a la realizada por Asúa. Si Vdes. hubieran seguido una trayectoria mínima de Democracia y equidad, debían haber oído a las dos partes y no pronunciarse desde el primer momento por una repulsa de mi demanda que no planteaba un disentimiento personal, como erróneamente y con buena o mala fe V. dice, sino la falta de ética profesional de un compañero que aun Presidente, debía haber sido puesto al mismo nivel que los demás compañeros.

La estudiada incompetencia de esa UNIÓN para examinar mi escrito, solo tiene su paralelo en la conducta de la sección argentina que, a más de rechazar mi escrito, se pone al servicio de su Presidente con una premura que se presta a bien desagradables reflexiones.

Termino indicándole que en ningún momento pensé faltar el respeto a la JUNTA. Al contrario, por merecérmelo y en alto grado, acudí a ella con mi escrito y es hoy esa JUNTA la que con su antidemocrática decisión se falta a sí misma al respeto.

Atentamente

Manuel López-Rey Arrojo⁷⁴

En asamblea general de la UPUEE del 11 de junio de 1948 se dio lectura al acta de la asamblea anterior, de 11 de agosto de 1947. Se leyó un informe resumiendo la labor desempeñada hasta el momento, los problemas pendientes y proyectos a desarrollar. Y como ampliación, Francisco Giral explicó los antecedentes de la baja de Manuel López Rey, sin que queden recogidas las causas concretas en esta acta.⁷⁵

⁷⁴ AUUM-FMRF, caja 51-123. Año 1947, carta de López Rey.

⁷⁵ Actas UPUEE de Asamblea General, del 11 de junio de 1948, p. 1.

Por su parte, Luis Jiménez de Asúa, tres años más tarde, haría referencia de nuevo a esta noticia en otra carta dirigida a su colega y amigo Mariano Ruiz-Funes:

Luis Jiménez de Asúa
Libertad 1163, 6o. C
Buenos Aires
Argentina

Buenos Aires, 3 de febrero de 1951

Mi muy querido Mariano:

Recibí tu carta del 15 de Enero y no me extraña lo que dices de Castro Ramírez. Las proposiciones de miles de dólares que Felipe dijo que había hecho, eran de bastante menos por lo visto.

Escribí a José Agustín Martínez, aprovechando una coyuntura que evidentemente me brindó. Te acompaño la copia de su carta y te suplico me la devuelvas. Hoy recibo en respuesta, llena de falacias y circunloquios, pero insistiendo en que España es el paraíso y que allí todo el mundo me adora. Le contestaré diciéndole que me saquearon la casa, me privaron de la biblioteca y que el mes pasado acaban de ejecutar la multa que me impusieron apropiándose de una participación en unas minas de Bilbao que eran de mis abuelos. Le diré que esas son buenas muestras del amor que según él me profesan.

Ya dije a Marc Ancel —Donnedieu de Vabres está un poco chocho— que me parecía escandaloso lo de Castejón que leí en París. Se excusó como pudo, pero ya sabes que los franceses se enteran poco de las cosas de fuera.

Te agradezco infinito cuanto me dices sobre el segundo volumen de mi *Tratado*. Por fortuna será más fácil que recibas los próximos tomos, porque he leído que ya es libre la entrada de los libros argentinos en México.

Vi lo que D. Constancio ha escrito en la nota sobre mi libro con respecto a López Rey. Le escribí bastante indignado y me dio unas explicaciones bon-dadosas, pero que demuestran que está un poco chocho.

No pienso publicar por ahora —y probablemente nunca— la anunciada biología criminal. En el tercer tomo, que está terminándose de imprimir y que te mandaré en Abril, hablo someramente de definición criminológica del delito; pero muy someramente. Mi obra es un *Tratado de Derecho penal*.

Yo también te deseo a ti y a los tuyos felicidad en este año y en los venideros.... un abrazo muy estrecho de tu fraternal amigo.

Dada la estrecha relación que unía a Ruiz-Funes con Jiménez de Asúa, se percibe su influencia sobre él, desde sus inicios como penalista, en la reno-

vacación del método pedagógico en derecho penal,⁷⁶ que implicaba un cambio de la posición del profesor en la universidad.⁷⁷ Su relación era sin duda estrecha. Ambos se citan con frecuencia: en el libro de Ruiz-Funes, *Delito y libertad* (1930),⁷⁸ al reseñar el trabajo de Jiménez de Asúa, *Crónica del crimen*, trata el delito también desde un punto de vista social, estadístico o desde el aspecto psicológico, sin olvidar el enfoque psiquiátrico, analizando las relaciones entre locura y delito, como Lombroso.

También hizo una reseña de su *Tratado de derecho penal*,⁷⁹ donde Jiménez de Asúa presentaba unas biografías de penalistas en el capítulo dedicado a la ciencia penal española moderna en el primer volumen, comenzado en 1949, donde pueden verse las diferentes escuelas penalistas:⁸⁰ la escuela clásica —ya superada—, la correccionalista, la positiva —donde Bernaldo de Quirós será uno de sus precursores—⁸¹ y neopositivista, del positivismo crítico y tendencia política criminal, y otras tendencias penales. Hace ver que la escuela penal española procede del correccionalismo alemán...⁸² En el exilio, el apoyo entre los exiliados queda patente...

Es notorio el intercambio de reseñas entre ambos. El mismo Asúa reseñaba en la revista *La Ley*, el 5 de mayo de 1953, “La guerra, la criminalidad y la criminología”, a propósito del libro de Mariano Ruiz-Funes, *Criminología de guerra*:

...Mariano Ruiz-Funes ha escogido, esta vez, un tema terrible. Porque es un hombre bueno y porque a pesar de que ya tiene bastantes años —los mismos que yo— piensa en el porvenir, más que para él para los suyos y los hijos de

⁷⁶ Urbina, Sebastián, “La influencia de Luis Jiménez de Asúa en la enseñanza del derecho penal”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, 15, 1986, pp. 165-170.

⁷⁷ Véanse sus planteamientos en Bacigalupo, Enrique, *op. cit.*, pp. 16 y 17. Recogidos en Blasco Gil, Yolanda y Saorín Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 59 y 60.

⁷⁸ Ruiz-Funes, Mariano, *Delito y libertad: ensayos*, Madrid, Javier Morata, 1930.

⁷⁹ Reseña a la obra de Asúa, en Ruiz-Funes, Mariano, “Tratado de derecho penal. Tomo II. Filosofía y ley penal”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, núms. 1 y 2, sección de reseñas bibliográficas, 1951, pp. 309-315.

⁸⁰ Jiménez de Asúa, Luis, *Tratado de derecho penal*, 7 vols., 1949-1963, t. II: *Filosofía y ley penal*, Buenos Aires, Losada, 1950, las diversas escuelas penales y sus tendencias en pp. 31-139.

⁸¹ *Ibidem*, p. 133.

⁸² En su reseña a esta obra de Asúa resalta la dualidad de códigos, “uno penal y otro preventivo, el primero a base del delito y de la peligrosidad”, y el segundo, “regulará tan sólo el estado peligroso antes del delito”. Véase Ruiz-Funes, Mariano, “Tratado de derecho penal. Tomo II. Filosofía y ley penal”, *cit.*, pp. 309-315, disponible en la biblioteca jurídica virtual de la UNAM.

otros, quiere subrayar el horror de la guerra en este aspecto de suyo también tétrico, que es la delincuencia...

...dice el propio autor que se trata de un “libro sombrío”. No se pueden escribir hoy otros. Lo peor es que en la acera de enfrente, donde se alinearon los que decían defender la democracia contra las camisas negras y pardas, hay la misma falta de sensibilidad y, en alguno de los países que lucharon contra Alemania, idéntico autoritarismo y parejo maltrato contra el disidente. El mundo, al pensar en una tercera guerra, va borrando al hombre para no ver ya más que categorías. Dijimos, con Sebastián Soler, hace años, que el nacionalcatolicismo había borrado el título de “prójimo”. Hoy ocurre así por doquier. En un lado, todos los enemigos son imperialistas y nazis (aunque sean simplemente liberales); en el otro, todos los adversarios son comunistas (aunque se contenten con una civilizada posición social-demócrata)... Todos los Estados aspiran callada o aparentemente a que se odie a cuantos no piensan como el que manda y a que nos prosternemos ante el “Hermano Grande” de la desoladora novela del George Orwell, 1984. ¿Queda puesto para los que no queremos ser “ciudadanos” regimentados, y no deseamos prestar acatamiento a “Hermano Grande” alguno? ¿Quedarán sitio en la tierra para quienes sólo pretendan ser hombre y rendir parias únicamente a la Ley?

Porque Mariano Ruiz-Funes aspira —como yo— a vivir humana y legalmente, ha escrito estas páginas. Acaso el lector sufra con ellos. Le debe, sin embargo imperecedero reconocimiento, puesto que le ha enseñado a buscar la tolerancia y la justicia, aunque como Cervantes decía en una frase de elegante pleonismo, tenga que ir por la tierra peregrinamente peregrino para hallarlas.

En cuanto al penalista Constancio Bernaldo de Quirós (Madrid, 1873-México, 1959), fue difusor en España de las obras de Lombroso, Ferri y otros penalistas y criminólogos italianos y franceses. Marchó al exilio en 1939, a Francia y luego a la República Dominicana, para instalarse al fin en México, donde fue profesor en la universidad de Puebla y en la UNAM. Entre sus obras destaca *Las nuevas teorías de la criminalidad*, en 1898.⁸³ Mariano Ruiz Funes lo consideró su maestro,⁸⁴ y con conexiones con Saldaña y Jiménez de Asúa, que influirán en su obra. Estas buenas relaciones entre los penalistas se observan también desde muy pronto.

⁸³ Peláez, Manuel J. (ed. y coord.), *op. cit.*, p. 148.

⁸⁴ Ruiz-Funes, Mariano, “Constancio Bernaldo de Quirós”, *Carteles*, 6 de febrero de 1944, hace una reseña de este profesor, de su obra, al que reconoce como maestro; también en la “Tortura del número”, *Novedades*, 13 de enero de 1948, lo reconoce como su maestro, ambos trabajos recogidos en el libro Ruiz-Funes, Manuel (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*, pp. 45-49 y 280-282 respectivamente.

Ruiz Funes fue profesor de procedimiento penal en el Instituto de Estudios Penales, creado en Madrid por la Dirección General de Prisiones en 1932, siendo directora Victoria Kent, con la finalidad de capacitar y perfeccionar al personal de prisiones. En el marco de la reforma del sistema penitenciario, este instituto aportaba un soporte científico a la acción política. Su dirección se encargó a Jiménez de Asúa, y estaba también Bernaldo de Quirós.⁸⁵ Es, pues, clara la relación profesional y de amistad que les unía para que Ruiz Funes tomara posición en favor de Asúa.

También a Bernaldo de Quirós le unía una relación de trabajo con López Rey; en colaboración con Eduardo Ovejero y Ricardo Garrido Juan, tradujeron al castellano los cuatro primeros tomos de la obra de Luigi Mattiolo, *Tratado de derecho judicial italiano*, Madrid, 1930-1936. Ya en el exilio, el grupo de penalistas de la Academia Mexicana de Ciencias Penales sería el semillero del doctorado de la UNAM. Ruiz-Funes y Bernaldo de Quirós incorporaron su bagaje como criminólogos,⁸⁶ y a través de este grupo participan en publicaciones y actividades científicas en México.

También ingresan, como socios correspondientes —es decir, con residencia en el extranjero—, otros exiliados, como Luis Jiménez de Asúa en 1943.⁸⁷ La Academia, asimismo, brindó apoyo a otros juristas extranjeros, como Marc Ancel, de la Facultad de Derecho de París, para establecer relaciones entre instituciones y juristas de Francia con los países latinoamericanos...⁸⁸ A través del archivo de la UPUEE pueden reconstruirse los entresijos en la organización de ciclos de conferencias, aprovechando al máximo los desplazamientos, apoyándose en la red de compañeros universitarios en otros países en el exilio. Colaboración entre los exiliados en México, República Dominicana y Puerto Rico.⁸⁹ Formará también parte de

⁸⁵ Blasco Gil, Yolanda y Saorín Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 70 y 71.

⁸⁶ Constancio Bernaldo de Quirós ingresa en 1948, a los pocos años de establecer su residencia en México desde Santo Domingo. Mariano Ruiz-Funes, en “Constancio Bernaldo de Quirós”, *cit.*, hace una reseña de este profesor, de su obra, al que reconoce, como ya se ha mencionado, su maestro. Bernaldo de Quirós era, al contrario de Ruiz-Funes, un gran excursionista y amante de los espacios abiertos. Recogido en *Mariano Ruiz-Funes, Comentarista de su tiempo...*, pp. 45-49; también en la “Tortura del número”, *cit.*; también en “La criminología de Constancio Bernaldo de Quirós”, *Criminalia*, año XVII, 1950.

⁸⁷ Blasco Gil, Yolanda y Saorín Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 177.

⁸⁸ Correa García, Sergio J., *op. cit.*, p. 214, archivo de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, oficio del 11 de abril de 1947.

⁸⁹ Sobre esta comunidad de exiliados, Naranjo Orovio, Consuelo y Puig-Samper, Miguel Ángel, “De isla en isla: los españoles exiliados en República Dominicana, Puerto Rico y Cuba”, *Arbor*, CLXXXV, 735, enero-febrero de 2009, pp. 87-112.

esta malla el criminalista Bernaldo de Quirós, que residió en la isla de Santo Domingo entre 1940 y 1947.⁹⁰ Ruiz Funes no dudará en mostrar su apoyo a Asúa; Bernaldo de Quirós intercederá para intentar solucionar el conflicto.

Volviendo a la correspondencia, Ruiz Funes, dos meses después, escribía a Asúa:

México D.F., 24 de abril 1951

Mi querido Luis: los Profesores españoles residentes en México e incorporados a su Universidad acordamos redactar un libro homenaje, que va a editar la Universidad misma, con ocasión de su cuarto centenario. Van a colaborar en ese libro cuantos lo deseen, a condición de que hayan tenido en ella (la Universidad) una actuación permanente o hayan dictado cursos o conferencias.

Cuando se tomó el acuerdo yo me atribuí la misión de informarte a ti, para salvaguardar tu libertad de participar o no. Todo se ha hecho con cierta precipitación. La fecha es un indicio de ello; puesto que los trabajos han de remitirse hasta el 15 de junio próximo. Esta fecha tan inmediata no es un obstáculo (para ti que produces a una asombrosa velocidad). Tú me dices si puedes o no participar en este libro y, en caso negativo, yo mismo buscaré la justificación. ¿Cómo anda tu volumen III del tratado? Vas más ligero que tus bibliógrafos. Piensa que, en términos generales, es preciso leerse un libro, para dar de él la extensa referencia de que son merecedoras tus obras. En este caso, además, no se lee solo para conocer, sino para aprender. Ten en cuenta que escribo ocho artículos semanales, por lo menos.

Apenas veo a Don Constancio Bernaldo de Quirós. El otro día vino el buen viejo a darme el pésame por la muerte de mi hermano. Estaba contrariado por López Rey. Le expliqué la conducta que he observado y se quedó descargado de su preocupación. A pesar de sus estudios tiene más peso en él el aire purificador de Guadarrama que la Criminología. Si tienes ocasión hazle alguna caricia... espiritual.

Espero tu respuesta ...Un fraternal abrazo para ti de Mariano

En la carta se observa que todavía siguen latentes las rencillas por la denuncia, pero a Bernaldo de Quirós parece molestarle esta situación que se demora y espera se solucione, cuenta con una edad avanzada, 78 años, que hacen notar los autores de la carta. No obstante, el asunto no debió pasar a mayores porque la relación de López Rey con algunos miembros de la directiva de la UPUEE se reanudaría más tarde, como se ve en la carta

⁹⁰ Blasco Gil, Yolanda y Saorín Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 217 y 218.

escrita por López-Rey a Mariano Ruiz-Funes con ocasión de la muerte de su hermano.⁹¹

New York, 21 Mayo 1951

Sr. Don Mariano Ruiz-Funes
México D.F.

Mi buen amigo y compañero:

Con gran retraso y por Jiménez Huerta he sabido del fallecimiento de su hermano en España. Yo tengo mi familia allí y me doy cuenta cuan doloroso es perder a alguien cuando se está separado, como nosotros, de los nuestros. Por ello, aunque tardíamente deseo expresarle a V. mi sincero pésame por la pérdida sufrida.

Durante mi breve estancia en esa ciudad [México], en el pasado Marzo, no se presentó la oportunidad de que nos encontráramos y hubiéramos reanudado un trato que solo temporalmente y por cosas que en realidad no merecen ya mencionarse, fue interrumpido. La vida nuestra nos ha reparado a algunos, en el fondo, sin quererlo. Por mi parte formulé a V. tener la seguridad que pese a todo y este todo es ya un nada, siempre guardé de V. un afectuoso recuerdo.

Me hallo en esta organización desde hace ya más de cuatro años después de mi largo periodo sudamericano. No estoy descontento pero tampoco me siento a gusto. Si en algo puedo servirle solo puede disponer de su amigo y compañero que cordialmente le saluda.

Manuel López-Rey

Señal: United Nations
B. x 20
[Opand] Central
New York 17, N. Y.

La contestación, escueta y de agradecimiento, de Mariano Ruiz Funes fue la siguiente:

Sr. D. Manuel López Rey

Mi distinguido amigo, tengo noticias de usted por Manuel Jiménez Huerta, tan querido de los dos. Le agradezco mucho su carta que no he podido responder hasta ahora por cuestiones independientes de mi voluntad.

Igualmente le agradezco que haya tenido la delicadeza de asomarse al profundo dolor que me ha profesado la muerte de mi hermano, doblado en este caso por la angustia de una distancia que el destierro impide salvar.

⁹¹ AUUM-FMRF, carta fechada en 1951 de Manuel López Rey a Mariano Ruiz-Funes.

En esta dolorosa y difícil migración nuestra ha sido una preocupación mía, que ha llegado hasta el escrúpulo, pensar que la desgracia que nos une a todos, debe constituir una lección de solidaridad y de prudencia, que nos obligaba al respeto común e incluso al olvido de todas las debilidades que van unidas a la condición humana. Mucho más aun a romper con un pasado de consideraciones de afecto y de gratitud que nos permitió conocer en tiempos felices, todo el valor de la amistad.

Corresponde pues a su recuerdo y deseo que el porvenir, no siempre largo para muchos, un porvenir esperanzado para la recuperación de la patria nos vuelva a encontrar...⁹²

Mariano Ruiz-Funes fallecería dos años después, en 1953, tras larga enfermedad. Entre sus anhelos, sin duda, como en el de muchos otros exiliados, se encontraba el deseo de continuación y permanencia del colectivo de intelectuales en pro de la España perdida, como una de las señas de identidad en su condición de refugiados.⁹³ A pesar de sus rencillas, el exilio mostraría su unión desde la lejanía.

V. EPÍLOGO. EXILIO COMO CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DEL MUNDO ACADÉMICO ESPAÑOL

Para terminar este trabajo, añadiremos algunos datos sobre la trayectoria posterior a 1947 de Asúa y López Rey. En el exilio en Argentina, Asúa continuaría su influyente carrera.⁹⁴ Figura como académico correspondiente de la Academia mexicana de ciencias penales.⁹⁵ En la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad Nacional del Litoral desarrollará

⁹² AUUM-FMRF, carta sin fechar de Ruiz-Funes a López Rey.

⁹³ Hoyos, Jorge de, en *La utopía del regreso...*, pp. 243 y 244. Tras los enfrentamientos y fracturas de las diversas organizaciones políticas en el exilio durante los años cuarenta, comenzó una nueva cultura política con un discurso y justificación diferente del pasado y con un proyecto de futuro. Partían de la inquietud de reflexionar de forma desapasionada sobre las circunstancias que llevaron al fracaso de la democracia en España y buscar soluciones para su reconstrucción. Se nutría de los elementos que fueron configurando la identidad y del sentimiento de pertenencia al colectivo de refugiados, menos politizado, para construir un frente antifranquista. El origen de esa concepción política en el exilio surgió de núcleos de intelectuales que desempeñaban un papel secundario en la política, como las distintas asociaciones en el exilio, la UPUEE.

⁹⁴ Blasco Gil, Yolanda y Saorín Pérez, Tomás, *op. cit.*, pp. 28 y 29, Asúa representará una nueva forma de entender, enseñar y aplicar el derecho penal.

⁹⁵ Correa García, Sergio J., *op. cit.*, p. 1060.

su carrera docente. Mantuvo una estrecha relación con las organizaciones estudiantiles reformistas argentinas. Entre sus discípulos del exilio destacan Enrique Bacigalupo Zapater, catedrático de derecho penal y exmagistrado del tribunal supremo en España, y Guillermo Estévez Boero, que sería presidente de la Federación Universitaria Argentina y luego diputado nacional por el Partido Socialista Argentino. Dirigió, asimismo, el Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires hasta 1966, destituido por el golpe militar. Dirigió también la *Revista de Derecho Penal y Criminología*. En 1962 sería nombrado presidente de la República en el exilio, hasta su fallecimiento en Buenos Aires el 17 de noviembre de 1970. Su *Tratado de derecho penal* en siete tomos ha sido considerado una de las grandes obras en la materia.⁹⁶

⁹⁶ Su obra impresa en el periodo introductorio del exilio puede verse en Amo, Julián y Shelby, Charmion, *La obra impresa de los intelectuales españoles en América (1936-1945)*, Colección Documentos ANABAD, 1994, pp. 60 y 61. Libros, monografías y folletos: *Tipicidad e interpretación de la ley 11210. Relación de causalidad y responsabilidad criminal*, Buenos Aires, La Ley, 1940; *Anécdotas de las constituyentes*, Buenos Aires, Patronato Hispano Argentino de Cultura, 1942 (Cuadernos de Cultura Española, vol. 11); *La Constitución política de la democracia española*, Santiago de Chile, Editorial de Ercilla, 1942; *Libertad de amar y derecho a morir; ensayos sobre eugenesia y eutanasia*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1942; *Psicoanálisis criminal*, Buenos Aires, Losada, 3a. ed., 1942; *Reflexiones sobre el error de derecho en materia penal*, Buenos Aires, Librería El Ateneo, 1942; *El Código Penal argentino y los proyectos reformadores ante las modernas direcciones del derecho penal*, 2a. ed., Buenos Aires, Librería y Editorial La Facultad, 1943; *Cuestiones penales de eugenesia, filosofía y política*, Cochabamba, Bolivia, Imprenta Universitaria, 1943; *Defensas penales*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1943; *Problemas de derecho penal: doctrina técnica del delito, dolor y ceguera, estado peligroso...*, 2a. ed., Buenos Aires, Librería y Editorial La Facultad, 1944; *Las ciencias penales y otros ensayos*, Caracas, Ediciones Librería Caracas, 1945; *El criminalista*, Buenos Aires, La Ley, 1941-49, 8 vols.; *Crónica del crimen*, Buenos Aires, Editora Inter-Americana, 1945.

Sus principales obras posteriores pueden verse en Puyol Montero, José María, “Jiménez de Asúa (1889-1970)”, *Diccionario de catedráticos españoles de derecho...*, UC3M, enero de 2013, en línea; *La ley y el delito. Curso de dogmática penal*, Caracas, Editorial Andrés Bello, 1945; *La Constitución de la democracia española y el problema regional*, Buenos Aires, Losada, 1946; *Libertad de amar (ensayo sobre eutanasia y eugenesia)*, 1946; *Derecho penal soviético*, Buenos Aires, Editorial Tea, 1947; *La sentencia indeterminada*, Buenos Aires, Editorial Tea, 1947; *Tratado de derecho penal*, 7 vols., 1949-1963, Buenos Aires, Losada, t. II: *Filosofía y ley penal*, 1950, donde recoge las diversas escuelas penales y sus tendencias, en pp. 31-139; “Bases para una restauración del derecho penal democrático”, *Cuadernos del Centro de Estudiantes de Derecho*, Córdoba, Argentina, 1957; “El método de casos en la enseñanza del derecho penal”, *Cuadernos de Ciencia Penal y Criminología*, Santa Fe, núm. 1, 1957; “La orientación moderna de las nociones de autor de la infracción y de participación en la infracción”, *Cuadernos de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 3, 1957; *El pensamiento jurídico español y su influencia en Europa*, Buenos Aires, Abeledo-

López Rey, estando ya en Inglaterra, figura como académico correspondiente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.⁹⁷

Llegó a presidente del Comité de Prevención del Delito en Naciones Unidas. Impartió docencia en diversas universidades de Bolivia, Chile, Argentina, Perú y Puerto Rico. Fundó y dirigió los *Anales de criminología y derecho penal* de la Universidad de la Paz. Con la creación de la ONU en 1945, fue nombrado jefe de la Sección de Investigación Científica y de Tratados de la División de Estupefacientes. Desde 1952 estuvo al frente de la Dirección de Defensa Social. Se le otorgó la medalla de oro Cesare Beccaria. Era comendador de la real orden de Alfonso X el Sabio otorgada en España y de la orden del Cóndor de los Andes. Al final fue catedrático de derecho penal y criminología en la Universidad de Cambridge.

En 1966 fue nombrado Visiting Fellow del Instituto de Criminología de aquella universidad, en la que siguió trabajando hasta su fallecimiento. Desde 1967 hasta 1971 fue también director del Programa de Investigación Criminal del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico.⁹⁸ Con la llegada de la democracia, regresó a España y enseñó en el Instituto Universitario de Criminología de la Universidad Complutense. Falleció en 1987 a los 84 años en Cambridge. Tendrá más de 200 publicaciones acerca de su disciplina.⁹⁹

Perrot, 1958; “El centenario de la publicación del Programa de Francisco Carrara”, *Cuaderno 1o. del Departamento de Extensión Universitaria*, Santa Fe, 1959, pp. 15-35; Lombroso, Buenos Aires, Perrot, 1960; “Estudios de derecho penal y criminología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires”, t. I, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1961, t. II, Buenos Aires, 1963, t. III, Buenos Aires, 1966; “Comentarios al Proyecto de Código Penal argentino”, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1962, pp. 9-42; *Actas de las Jornadas de Derecho penal, edición de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires 1962; *Anteproyecto de Código Penal de 1967 y exposición de motivos*, Caracas, Publicaciones de la Secretaría del Senado, 1967.

⁹⁷ Correa García, Sergio J., *op. cit.*, p. 1060.

⁹⁸ En Cachón Cadenas, Manuel, “López-Rey Arrojo, Manuel (1902-1987)”, *cit.*

⁹⁹ Su obra impresa en el primer periodo del exilio puede verse en Amo, Julián y Shelby, Charmion, *La obra impresa de los intelectuales españoles...*, *cit.*, p. 65. Libros, monografías y folletos: *Consideraciones generales para una redacción del Código Penal boliviano*, La Paz, Comisión Codificadora Nacional de Bolivia, Boletín núm. 2, 1941; *Bases para la redacción de un Código Penal boliviano*, La Paz, Comisión Codificadora Nacional de Bolivia, Boletín núm. 3, 1941; *Endocrinología y criminalidad*, Santiago de Chile, Editorial Nacimiento, 1941; *Tendencia, mundo circundante y personalidad en criminología*, México, Ediciones Botas, 1942; *La jurisdicción penal común y castellana en el siglo XVI*, Santiago de Chile, Prensas de la Universidad de Chile, 1943; *Proyecto oficial de Código Penal boliviano*, La Paz, Empresa Editorial Universo, 1943; *Introducción al estudio de la criminología*, Buenos Aires, Editorial El Ateneo, 1945. Artículos: “La literatura como

En este trabajo vemos las luchas por un antiguo poder. Ahora, desde el exilio, estos profesores universitarios tienen poder intelectual... Ante la disputa o incidente entre Asúa y López Rey, cabría preguntarse sobre la cohesión y los enfrentamientos de un grupo angustiado y su unión. Los posicionamientos y solidaridades que las circunstancias determinan en esos juegos de poder desde el exilio, los méritos, prestigio y los apoyos recibidos entre los colegas, serán en general rasgos característicos. Pero también la lucha de egos, la doble lealtad, la dificultad de la unión del colectivo, los conflictos de la universidad entre sus protagonistas y las oportunidades de unos que pueden colocarse sería otra forma de afrontar el exilio. La lejanía de España y la dispersión en América facilitará la independencia profesional. El respe-

expresión de anormalidad y criminalidad”, *Atenea*, año 17, núm. 178, abril de 1942, pp. 52-71; “Técnica y crueldad, *Atenea*, año 19, núm. 202, abril de 1942, pp. 114-121; “Características de nuestro tiempo”, *Sustancia*, año 3, núms. 11 y 12, octubre de 1942, pp. 368-396; “Consideraciones críticas sobre tipología y herencia”, *Arch. Psic.*, Santiago de Chile, núm. 1, 1944.

Su obra posterior puede verse en Cachón Cadenas, Manuel, “López-Rey Arrojo, Manuel (1902-1987)”, *cit.*; *Proyecto oficial de Código Penal*, La Paz, Comisión Codificadora Nacional de Bolivia, 1943; *Metódica criminológica*, Lima, 1944; *El dictamen criminológico*, Cochabamba, Bolivia, Universidad Autónoma de Cochabamba, 1945; *¿Qué es el delito?*, Buenos Aires, 1947; *Estudio penal y criminológico del proyecto oficial de Código Penal de 1967 para Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, 1967; *La reforma penal en Puerto Rico*, Puerto Rico, Universidad, 1967; *Estudio penal y criminológico del proyecto oficial de Código Penal de 1967 para Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, 1969; *El tratamiento de los reclusos y los derechos humanos en Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, 1970; *Extensión, características y tendencias de la criminalidad en Puerto Rico 1964-70*, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Centro de Investigaciones Sociales, 1971; *Presupuestos de la orientación profesional penitenciaria*, Caracas, 1972; *La planificación de la dirección de prisiones*, Caracas, 1973; *Extensión, características y tendencias de la criminalidad en Puerto Rico, 1964-70*, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Centro de Investigaciones Sociales, 1975; *Criminología*, Madrid, 1975, vol. I (segunda edición de 1981); *La criminalidad: un estudio analítico*, Madrid, 1976; *Presupuestos y directivas para una política criminal: Seminario sobre Presente y Futuro de la Criminalidad*, Caracas, 1976; *Criminología*, Madrid, 1978, vol. II; *La justicia penal y la política criminal en España*, Madrid, 1979; *Análisis político-criminal del proyecto oficial del Código Penal español*, Madrid, 1980; *General overview of capital punishment as a legal sanction* (s. 1.), 1980; *Crímenes contra la humanidad*, México, 1980; *Criterios y perspectivas de la codificación penal*, Caracas, Sucre, 1980; *Introducción a la criminología*, Madrid, 1981; *La investigación criminal en las sociedades tecnológicamente avanzadas* (s. 1.), 1984; *Criminalidad y abuso de poder*, Madrid, 1983; *Criminología internacional*, Madrid, 1983; *Compendio de criminología y política criminal*, Madrid, 1985; *Opresión, violencia y permisibilidad*, Buenos Aires, Universidad, 1985; *Las dimensiones de la criminalidad*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1986; *Organización sistemicocibernética de la función penal*, Madrid, 1986.

to debido en la universidad española a los superiores puede perderse en la dispersión en América. El exilio puede entenderse como factor de cambio y reestructuración del mundo académico español.¹⁰⁰

¹⁰⁰ Podríamos hablar del “campo científico”: entre pretendientes y dominantes académicos. Véase Pierre Bourdieu, *Homo academicus*, Madrid, Siglo XXI, 2012, pp. 71, 74, 79 y 91, campos universitario-campo de poder; facultades temporalmente dominadas-facultades socialmente dominadas; facultades científicamente dominantes, pero socialmente dominadas; y por otro lado, facultades científicamente dominadas, pero temporalmente dominantes; capital social heredado o adquirido en las interacciones universitarias. También, pretendientes contra dominantes, en el asalto a la cátedra, véase Alonso, Andoni *et al.*, *Todos sabios. Ciencia ciudadana y conocimiento expandido*, Madrid, Cátedra, 2013, fragmento de la “Introducción. Ser sabios no es cosa de pocos”, pp. 19-38.